



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 86.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER CÉSAR OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, DEL PRIMER SECRETARIO BLÁS FELIP, DIRECTOR DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, Y DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA INÉS BENÍTEZ, JEFA DE CUENCA DEL PLATA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LA CUENCA DEL PLATA (CIC).

Asunción, 6 de febrero de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 16/17 del 1 de febrero de 2016, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 21 y 22 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Extraordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1014 del 26 de octubre de 2016, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro Didier Olmedo, Director General de Comercio Exterior, del Primer Secretario Blás Felip, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, y de la Primera Secretaria María Inés Benítez, Jefa de Cuenca del Plata, quienes se trasladarían a la ciudad de Buenos Aires, los días 1 y 2 de noviembre de 2016, para participar de la Reunión Extraordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata.

La Resolución N° 1230/16, por la cual se modificó el artículo 1° de la Resolución N° 1014/16, en lo referente a las fechas de realización de la reunión mencionada.

Que por Memorándum VMREI/DGCE/N° 44/16 del 14 de diciembre de 2016, la Dirección General de Comercio Exterior solicitó se deje sin efecto la Resolución N° 1230/16, en razón a que la reunión consignada en la misma ha sido postergada.

La Resolución N° 1264/16, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 1230 del 9 de diciembre de 2016.

Que debido a que los pasajes ya fueron adquiridos es necesario realizar el pago de la penalidad por el cambio de fecha de los mismos, así como la provisión de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA
Firmado **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 86.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER CÉSAR OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, DEL PRIMER SECRETARIO BLÁS FELIP, DIRECTOR DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, Y DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA INÉS BENÍTEZ, JEFA DE CUENCA DEL PLATA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LA CUENCA DEL PLATA (CIC).

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la penalidad por el cambio de fecha de los pasajes y a proveer los viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 21 y 22 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Extraordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata:
- Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Comercio Exterior;
 - Primer Secretario **Blás Felip**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
 - Primera Secretaria **María Inés Benítez**, Jefa de Cuenca del Plata.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de penalidad por los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro